

Junta de la Noble  
Confradia de el Sr. S. Andres

ATHA-DAH-FSA-003-015-62

En esta Villa de Salinas de Arana, a veinte, y  
ocho dias de el Mes de Noviembre de mill Se-  
tecientos, y Cinquenta Años, se Conjugaron en  
la Sala de el Ayuntamiento de dha Villa, la ma-  
yoria de los Confrades de la Noble  
Confradia de el Sr. S. Andres, y la Cnla de la  
de el Sr. S. Christoval, que por excusado proli-  
jo no se nombran singularmente, para con-  
ferir lo Conueniente al Servicio de ambas  
Magestades, y utilidad de dha Confradia en  
cuya consecuencia determinaron lo siguiente:  
Admitieron por Confrades de ella, al D. Sino de  
Loma Osorio, Regidor, y a Matheo de Estrada  
i, Juezal de Procedimientos, y Regidor Actual de  
de dha Villa = Nombraron, por Abal, a Don  
Joseph de Zambrana, Presbitero, y Beneficiado  
en dha Villa = por Mayordomo, a Diego de Pa-  
lomares, Vecino en Arana, y a Bartholome  
de Manzanarez Vecino en esta dha Villa =  
Vecinaronse por Confrades al D. Sino de Loma Osorio  
y Matheo de Estrada, Vec. Proced. Regidor Actual de  
de esta de fenza Villa, lo qual se duplicado =  
Ordenase se diesen en Venta por siete Años en  
poco de Contar de el Inmediato Mes de Marzo  
a Juan Beltran Confrade de esta Confradia  
las hñs que de ella tiene en Venta Matheo de Arana  
por no poder proseguir ni Corresponden este con ellas  
Como ofreciendose dha Casa, se termino la Acta de  
firmaron de el Abal, y Mayor como Elector, y dha  
Juan de fontecha, tambien admitieron a Josef  
de Perea hijo de Juan. do. fe =

Joseph Anu. de Zambrana Diego de Palomares

Mano de fontecha